

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.664

Viernes 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2383977

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

ACEPTA RENUNCIA Y MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 14, DE 2020, QUE DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 20.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35° de la Constitución Política de la República; en el artículo 9° de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en los decretos supremos Nos. 2 y 14, de 2020, ambos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 9° de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, consagró la creación de un Consejo Asesor Ministerial, cuya misión es asesorar y apoyar al Ministro o Ministra en el análisis y revisión periódica de las políticas públicas del sector. Dentro de sus labores, además, debe asesorarlo en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en la elaboración de bases y en la adjudicación de los concursos o convocatorias que éste ejecute.

2.- Que, enseguida, el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 21.105 establece que el Consejo estará integrado por ocho personas calificadas, ajenas a la Administración Central del Estado, las que deberán contar con reconocidos méritos en el área de la academia, ciencia, tecnología y de la innovación de base científico-tecnológica, los que serán designados por el Presidente o Presidenta de la República.

3.- Que, por su parte, y siguiendo lo dispuesto en la normativa referida y mediante decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación se creó el Consejo Asesor Ministerial y se establecieron sus normas de funcionamiento.

4.- Que, asimismo, mediante el decreto supremo N° 14, de 2020, de este origen, se designaron los integrantes del referido Consejo Asesor.

5.- Que, entre los integrantes del referido Consejo, fue designada a partir del 1 de agosto de 2020 y por un plazo de 4 años la consejera Chantal Signorio Larzabal.

6.- Que, con fecha 2 de febrero de 2022, la referida consejera presentó carta de renuncia voluntaria al Consejo Asesor Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

7. Que, en virtud de lo mandatado por el artículo 9° de la ley N° 21.105 y lo dispuesto por el decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, corresponde dictar el presente acto administrativo para proceder a la designación de la consejera que reemplazará a la dimitente por el periodo que resta para cumplir sus funciones.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar de esta fecha, la renuncia voluntaria presentada por doña Chantal Signorio Larzabal como integrante del Consejo Asesor Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Artículo segundo: Modifícase el artículo primero del decreto supremo N° 14, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el siguiente sentido:

Desígnase en reemplazo de la consejera Chantal Signorio Larzabal y por el periodo que resta para cumplir sus funciones a doña Marisol Yazmín Ximena Facuse Muñoz.

Artículo tercero: Por razones impostergables de buen servicio la persona designada antes individualizada deberá asumir sus funciones desde esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo cuarto: Se deja expresa constancia de que en todo lo no modificado por el presente instrumento seguirán rigiendo las demás estipulaciones del decreto supremo N° 14, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Flavio Salazar Onfray, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto supremo N° 20 de 25 de abril de 2022.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

